



Factura: 001-002-000015125



20151701017P05756

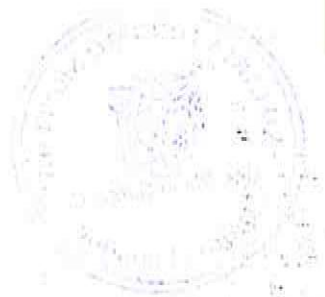
NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20151701017P05756						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (15:59)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	DEL CASTILLO BENALCAZAR GLADYS BEATRIZ NOEMI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702225721	ECUATORIANA	CEDEnte	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ANDRADE DEL CASTILLO JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708180854	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ANDRADE DEL CASTILLO MILTON FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707328835	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		6365000.00					

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA
Shyris y García Esq.
Dra. Rocio Garcia C.







Dra. Rocío García Costales

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

COMPAÑÍA TRANSPORTES NOROCCIDENTAL COMPAÑÍA LIMITADA

QUE OTORGA:

SEÑORA GLADYS BEATRIZ NOEMÍ DEL CASTILLO BENALCAZAR

A FAVOR:

SEÑOR JUAN CARLOS ANDRADE DEL CASTILLO

SEÑOR MILTON FABIAN ANDRADE DEL CASTILLO

CUANTIA: \$ 6.365.000,00

S.S.A.

DI 2 COPIAS



Notaría 17

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, MARTES DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante mí, doctora ROCIO ELINA GARCIA COSTALES, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen la señora Gladys Beatriz Noemí del Castillo Benalcazar, a quien en lo sucesivo en el presente contrato se le denominará como LA CEDENTE, de estado civil casada con disolución de la sociedad conyugal; y, por otra parte los señores Juan Carlos Andrade del Castillo de estado civil divorciado, por sus propios derechos, y Milton Fabian Andrade del Castillo, de estado civil casado con Disolución de la Sociedad Conyugal, por sus propios derechos a quienes en lo posterior en el presente contrato se les conocerá como LOS CESIONARIOS; de acuerdo al artículo veintinueve numeral nueve de la Ley Notarial comparecen los testigos instrumentales señores Ingeniero Fernando Darío Soto Marthan, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito; y, el Ingeniero Ramiro Xavier Lomas Noguera, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana.

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme presentado su documento de identificación; y, dice que han convenido en elevar a escritura pública el contrato cuya minuta me presentan y que copiada literalmente es del tenor que sigue: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones por una parte la señora Gladys Beatriz Noemí del Castillo Benalcazar, a quien en lo sucesivo en el presente contrato se le denominará como LA CEDENTE, de estado civil casada con disolución de la sociedad conyugal; y, por otra parte los señores Juan Carlos Andrade del Castillo de estado civil divorciado, por sus propios derechos, y Milton Fabian Andrade del Castillo, de estado civil casado con Disolución de la Sociedad Conyugal, por sus propios derechos a quienes en lo posterior en el presente contrato se les conocerá como LOS CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).- Mediante escritura pública de diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y dos, celebrada ante el Doctor. Jaime Andrés Acosta Holguín Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el veinticuatro de septiembre del mismo año, se constituyó la Compañía Transportes Trans Noroccidental Compañía.



Dra. Rocío García Costales

Limitada, con un capital social de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES. b) Mediante escritura Pública de Cesión de Participaciones de primero de febrero de mil novecientos noventa y cuatro celebrada ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros Notario Décimo Octavo del Cantón Quito debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el quince de marzo del mismo año, los señores Cónyuges Edgar Alcibíades Andrade Torres y Gladys Beatriz Noemí del Castillo Benalcazar cedieron sus participaciones sociales en un número de seiscientas participaciones de un mil sucres de valor cada una a favor del señor Milton Fabián Andrade del Castillo. c) Mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones de once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro celebrada ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros Notario Décimo Octavo del Cantón Quito debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el once de septiembre del mismo año el señor Milton Fabián Andrade del Castillo, cedió sus participaciones sociales en un número de seiscientas participaciones sociales de Un Mil Sucres de valor cada una a favor de la señora Gladys Beatriz Noemí del Castillo Benalcazar. d).- Mediante Escritura Pública de Aumento de Capital, Codificación de Estatutos y Resiliación de Aumento de la compañía Transportes Trans Noroccidental compañía limitada de fecha veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cinco celebrada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del citado cantón el veintinueve de enero de mil novecientos noventa y seis, la Compañía Transportes Trans Noroccidental aumentó su capital social de Un Millón Quinientos



Notaría 17

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



mil Sucres a Cien Millones de Sucres y Codificó sus Estatutos Sociales. e) Mediante Escritura Pública de Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y Cambio de Denominación, celebrada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el primero de febrero del año dos mil uno, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el veinte y dos de junio del mismo año la Compañía Transportes Noroccidental compañía limitada aumento su capital social de Cuatro mil dólares a Trescientos mil Dólares, reformó sus estatutos sociales y cambió de denominación social de Transportes Trans Noroccidental Compañía Limitada a Transportes Noroccidental Compañía Limitada. f) Mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones, celebrada ante la Dra. Ximena Borja de Navas, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, el diecinueve de enero del dos mil cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el treinta de enero del dos mil cuatro, los señores cónyuges Edgar Alcibiades Andrade Torres y Gladys Beatriz Noemí del Castillo Benalcazar cedieron la totalidad de sus participaciones sociales en un número de ciento veinte mil de un dólar de valor cada una a favor del señor Milton Fabián Andrade del Castillo. g) Mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones, celebrada ante la Dra. Ximena Borja de Navas, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, el diecisiete de febrero del dos mil cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el nueve de marzo del dos mil cuatro, los señores cónyuges Milton Fabián Andrade del Castillo y Carmita de los Ángeles Narváez Chiliguano cedieron ciento veinte mil participaciones sociales de un dólar.



Dra. Rocío García Costales

de valor cada una, de las ciento ochenta mil que mantenían en la compañía a favor de la señora Gladys Beatriz Noemí del Castillo Benalcazar h) Mediante Escritura Pública de primero de junio del año dos mil nueve, celebrada ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el veintitrés de septiembre del dos mil nueve, la Compañía Transportes Noroccidental Compañía Limitada aumentó su capital social de Trescientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a Un Millón de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. i) Mediante Escritura Pública de Dieciséis de Noviembre del año dos mil nueve, celebrada ante el Doctor Remigio Poveda Vargas Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el veintitrés de noviembre del dos mil nueve los cónyuges Edgar Federico Andrade del Castillo y Mirian Ximena de los Ángeles Valenzuela Díaz cedieron doscientas mil participaciones sociales de un dólar de valor cada una a favor de los señores Edgar Fabian Andrade Valenzuela y Christian Esteban Andrade Valenzuela. j) Mediante Escritura Pública de Quince de Marzo del año dos mil diez, celebrada ante el Doctor Remigio Poveda Vargas Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el treinta de marzo del dos mil diez los cónyuges Juan Carlos Andrade del Castillo y Sandra Clemencia Yépez Bravo cedieron doscientas mil participaciones sociales de un dólar de valor cada una a favor de la señorita Sandra Beatriz Andrade Yépez. k) Mediante Escritura Pública de catorce mayo del dos mil diez celebrada ante el Doctor Remigio Poveda Vargas Notario



Notaría 17

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Décimo Séptimo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el treinta y uno de mayo del mismo año la señorita Sandra Beatriz Andrade Yépez cedió ciento veinte mil participaciones sociales de sus doscientas mil a favor del Ingeniero Juan Carlos Andrade del Castillo. l)

Mediante Escritura Pública de siete de diciembre del dos mil diez celebrada ante el Doctor Remigio Poveda Vargas Notario

Décimo Séptimo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el veinte y ocho de diciembre del dos mil diez la Compañía aumento su capital social de Un millón de dólares a Dos millones trescientos cincuenta y ocho mil dólares con la consecuente reforma de Estatutos sociales.

ll) Mediante Escritura Pública de cuatro de septiembre del año dos mil doce celebrada ante el Doctor José Villacís Flores Notario Décimo Séptimo Suplente de Quito , debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el veinte y seis de diciembre del dos mil doce la Compañía aumento su capital social de Dos millones trescientos cincuenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a Seis Millones Ciento Sesenta Y Nueve Mil Dólares de Los Estados Unidos de Norteamérica y reformar los estatutos sociales de la compañía en lo que se refiere al capital social. m) Mediante Escritura Pública de

veinte y nueve de septiembre del año dos mil catorce celebrada ante la Doctora Rocío García Costales Notaria Décima Séptima del Cantón Quito , debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el nueve de octubre del dos mil catorce la Compañía aumento su capital social de Seis Millones Ciento Sesenta y Nueve Mil Dólares de Los Estados Unidos de





Dra. Rocío García Costales

Norteamérica a once millones Ciento Sesenta y Nueve Mil Dólares de Los Estados Unidos de Norteamérica y reformo los estatutos sociales de la compañía en lo que se refiere al capital social.

n) Mediante escritura Pública de uno de julio del año dos mil quince, celebrada ante la Doctora Rocío García Costales Notaria Décimo Séptima del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el veinte de julio del año dos mil quince la compañía reformó su objeto social. ñ) La

Junta general Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Transportes Noroccidental Compañía Limitada, reunida el veinte de octubre del año dos mil quince autorizó a la señora Gladys Beatriz Noemí del Castillo Benalcazar a fin de que ceda dos millones novecientos noventa y tres mil doscientos noventa y dos (2'993.292) del total de sus participaciones sociales que



Notaría 17 en un número de cuatro millones cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos (4'467.600) mantiene en la compañía a favor de los señores Juan Carlos Andrade del Castillo y Milton Fabián Andrade del Castillo como se evidencia del acta de Junta General y Universal de Socios que se adjunta como habilitante.

TERCERA: CESION.- Con tales antecedentes, la señora Gladys Beatriz Noemí del Castillo Benalcazar, socia de la compañía Transportes Noroccidental Compañía Limitada, por sus propios derechos, cede y traspasa DOS MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y DOS participaciones de las CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS participaciones que mantiene en la compañía Transportes Noroccidental Compañía Limitada. A favor de los señores Juan Carlos Andrade del Castillo un millón cuatrocientos

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



cuatro mil trescientos ocho (1'474.308) participaciones por un valor de TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 3'135.000,00) ; y a favor del señor Milton Fabián Andrade del Castillo un millón quinientos dieciocho mil novecientos ochenta y cuatro (1'518.984) participaciones sociales, por un valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 3'230.000,00), sumando un total de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, quienes aceptan para sí la transferencia por convenir a sus intereses. CUARTA: PRECIO y FORMA DE PAGO.- El precio que pagan los Cesionarios a la Cedente por las participaciones de la presente sesión, no obstante tener un valor nominal cada participación de un dólar de valor cada una es de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 6'365.000,00) , precio éste que los comparecientes, Cedente y Cesionarios están plenamente de acuerdo, y que los cesionarios lo pagarán de la siguiente manera: El señor Juan Carlos Andrade del Castillo : A la suscripción del presente contrato la suma de UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,(USD. 1'000.000,00) y la diferencia esto es la suma de DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,(USD. 2'135.000,00) los pagará de la siguiente manera : La suma de SETECIENTOS DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEMAERICA (USD.712.000,00), hasta el treinta de septiembre del año dos mil dieciséis; la suma de SETECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



Dra. Rocío García Costales

NORTEAMERICA (USD. 711.500,00), hasta el treinta de septiembre del año dos mil diecisiete; y, la suma de SETECIENTOS ONCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 711.500,00), hasta el treinta de septiembre del año dos mil dieciocho ;y, el señor Milton Fabián Andrade del Castillo A la suscripción del presente contrato la suma de UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,(USD. 1'000.000,00) y la diferencia esto es la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS TRESINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,(USD. 2'230.000,00) los pagará de la siguiente manera : La suma de SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD.744.000,00), hasta el treinta de septiembre del año dos mil dieciséis; la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 743.000,00), hasta el treinta de septiembre del año dos mil diecisiete; y, la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 743.000,00), hasta el treinta de septiembre del año dos mil dieciocho . No obstante estar determinado el precio y la forma de pago las partes acuerdan que pueden haber pagos parciales o anticipados. QUINTA: Los Contratantes aceptan el total contenido de las declaraciones y estipulaciones que anteceden, en todas sus partes, por lo que no tienen que formular reclamo alguno en lo posterior. SEXTA: GASTOS.- Los gastos que demande la presente Cesión de participaciones correrán de cuenta de los Cesionarios. SEPTIMA: Por la transferencia de las participaciones, el capital social de la Compañía Transportes Noroccidental compañía limitada quedará integrado de la siguiente manera:

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



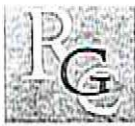
Notaría 17



SOCIOS	CAPITAL	NUMERO DE
	SUSCRITO	PARTICIPACIONES
Sra. Gladys Beatriz Noemi		
del Castillo Benalcazar	1'474.308,00	1'474.308
Sr. Milton Fabián		
Andrade del Castillo	3'752.784,00	3'752.784
Sr. Juan Carlos		
Andrade del Castillo	2'814.588,00	2'814.588
Sr. Edgar Fabián Andrade Valenzuela	1'675.350,00	1'675.350
Sr. Christian Esteban Andrade Valenzuela	558.450,00	558.450
Srta. Sandra Beatriz Andrade Yepez	893.520,00	893.520
TOTAL:	11'169.000,00	11'169.000,00

Los Comparecientes, dejan expresamente establecido que no obstante haberse estipulado el precio de las participaciones en la cláusula cuarta de este contrato, el valor nominal de cada participación se mantiene, de tal suerte que, el cuadro de integración de capital es el determinado en esta cláusula. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos.-

HASTA AQUI LA MINUTA, firmada por el Doctor Marco Antonio



Dra. Rocío García Costales

Figuerola Hernández, con matrícula profesional número cuatro mil ochocientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron y se cumplieron con todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente, por mí la Notaria, a los señores comparecientes; estos se ratifican en todas y cada una de sus partes y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

1702225721

SEÑORA GLADYS BEATRIZ NOEMÍ DEL CASTILLO BENALCAZAR



Notaría 17

SEÑOR JUAN CARLOS ANDRADE DEL CASTILLO

170815033-4

[Signature]

1707328815

SEÑOR MILTON FABIAN ANDRADE DEL CASTILLO

[Signature]

170207791-6

INGENIERO FERNANDO DARÍO SOTO MARTHAN

[Signature]

1711974656

INGENIERO RAMIRO XAVIER LOMAS NOGUERA

DRA. ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ANDRADE DEL CASTILLO
JUAN CARLOS**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1966-01-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

Nº **170818085-4**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE EDGAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DEL CASTILLO GLADYS BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-09-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-02

DIRECTOR GENERAL

PRIVILEGIADO

E11331112



000011112



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004 - 0287

1708180854

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ANDRADE DEL CASTILLO JUAN CARLOS

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

RUMIPAMBA

PARRAQUIA

1

1

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANÍA

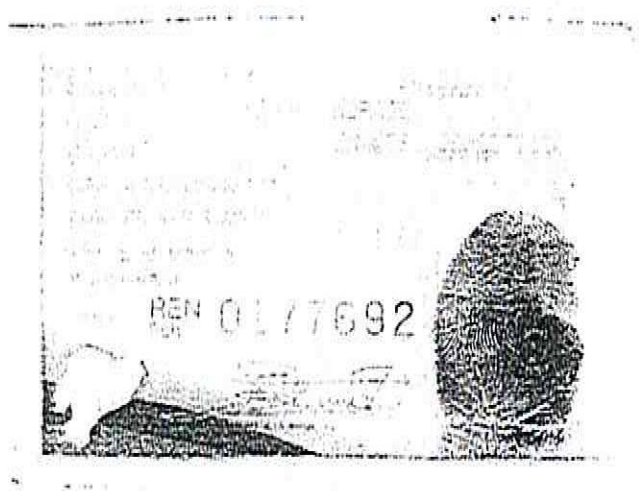
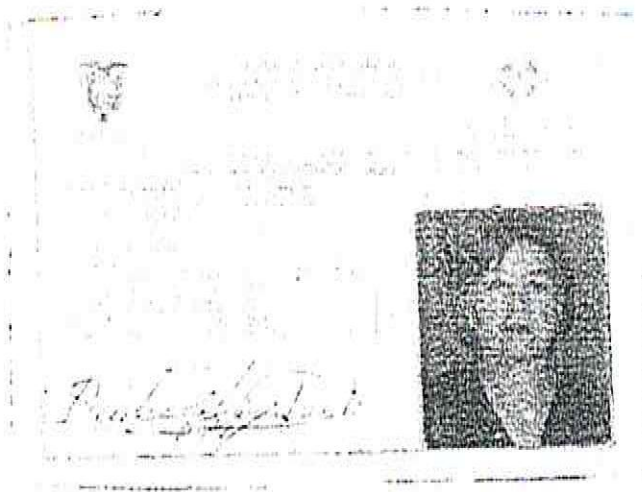
Este documento acredita que usted
sufró en las Elecciones Seccionales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Sacaña Esq.
Dra. Rocío García G.




NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Succia Esq.
Dra. Rocio García C.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE DEL CASTILLO
MILTON FABIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1964-02-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CARMITA DE LOS ANGELES
NARVAEZ CHILIGUANO

Nº 170732883-5

INSTRUCCIÓN

BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

EMPRESARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ANDRADE EDGAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

DEL CASTILLO BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2012-10-29

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-10-29

E233314222



001032815

DIRECTOR GENERAL

FRANK DEL CUSADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0066

NÚMERO DE CERTIFICADO

1707328835

CÉDULA

ANDRADE DEL CASTILLO MILTON FABIAN

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHUI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN RAFAEL

PARROQUIA

0

0

ZONA

(.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shayla y Leticia Erazo
Dra. María García C.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CECULA DE CIUDADANÍA

171197963-6



APELLIDOS Y NOMBRES

LOMAS NOGUERA

RAMIRO XAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO

CARCHI

TULCAN

EL CARMELO / EL PUN

FECHA DE NACIMIENTO 1979-10-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

YADIRA MIREY

MORENO GUERRON



INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

PROFESIÓN

INGENIERO COMERCIAL

E3334V4224

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

LOMAS LUIS ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

NOGUERA ARCOS BLANCA ESTELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2010-09-14

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-09-14

[Signature]

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2011

002

002 - 0179

NÚMERO DE CERTIFICADO

CECULA

LOMAS NOGUERA RAMIRO XAVIER

1711979656

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

POMASQUI

PARRISQUITA

0

2

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA

Shyrie y Urcio Baez

Dra. Rocío García C.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170207791-6**

APellidos y Nombres
SOTO MARTHAN FERNANDO DARIO

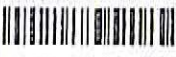
Lugar de Nacimiento
GUAYAQUIL

PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1947-03-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ROSA MALDONADO

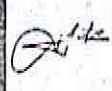
INSTRUMENTO INGENIERO COMERCIAL E234313222

APellidos y Nombres del Padre
SOTO FRANCISCO

Apellidos y Nombres de la Madre
MARTHAN JULIA

Lugar y Fecha de Expedición
LAGO AGUIO 2013-01-08

Fecha de Expiración
2023-01-08

DIRECTOR GENERAL 

FIRMA DEL CEDULADO 

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

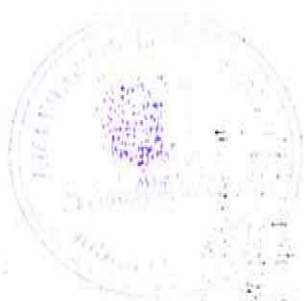
018 **1702077916**

018 - 0207 **CÉDULA**
NÚMERO DE CERTIFICADO **SOTO MARTHAN FERNANDO DARIO**

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 1
QUITO **RUMIPAMBA** 3
CANTÓN **PARROQUIA** ZONA


1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shirley y Asociados Esg.
Dra. Gloria García C.



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA.LTDA.

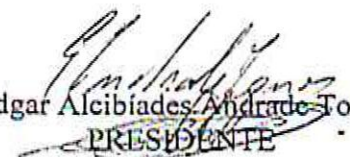
En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil quince a las diez horas, en la oficina de la compañía ubicada en la Avenida de los Shyris y Suecia esquina, Edificio Renazzo Plaza, Piso No.10, Oficina No.1001, cantón Quito, provincia de Pichincha, reunida la totalidad del capital social de la misma, asisten los señores: Gladys Beatriz Noemí del Castillo Benalcazar, Sandra Beatriz Andrade Yépez, Juan Carlos Andrade del Castillo, Milton Fabián Andrade del Castillo; Edgar Fabián Andrade Valenzuela y Christian Esteban Andrade Valenzuela conforme consta en la lista de asistentes elaborada para el efecto, por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Transportes Noroccidental Cia. Ltda.. Preside la sesión el Sr. Edgar Alcibiades Andrade Torres en su calidad de Presidente de la compañía, y en calidad de Secretario actúa el Ing. Juan Carlos Andrade del Castillo Gerente General de la misma.

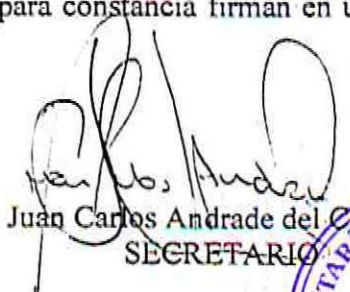
Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de los socios el orden del día que está constituido por el único punto que es:

1.- Autorizar a la señora Gladys Beatriz Noemí del Castillo Benalcazar a fin de que ceda 2'993.292 participaciones sociales de las 4'467.600 participaciones que mantiene en la compañía Transportes Noroccidental Compañía Limitada, a favor de los señores Juan Carlos Andrade del Castillo y Milton Fabián Andrade del Castillo, cesión que no se la realizará por el valor nominal de cada participación que es de USD. 1,00, sino por un valor superior pactado entre la Cedente y los Cesionarios.

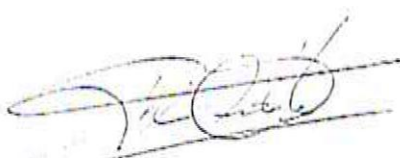
Toma la palabra el señor Edgar Alcibiades Andrade Torres Presidente de la compañía y pone a consideración de la Junta el único punto del orden día esto Autorizar a la señora Gladys Beatriz Noemí del Castillo Benalcazar a fin de que ceda 2'993.292 participaciones sociales de las 4'467.600 participaciones que mantiene en la compañía Transportes Noroccidental Compañía Limitada, a favor de los señores Juan Carlos Andrade del Castillo y Milton Fabián Andrade del Castillo, cesión que no se la realizará por el valor nominal de cada participación que es de USD. 1,00, sino por un valor superior pactado entre la Cedente y los Cesionarios, valor que asciende a la suma de USD.6'300.010, lo que es aprobado por la totalidad del capital social.

Por concluido el asunto que se convino tratar en la presente Junta General, se concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al texto del Acta, el mismo que es aprobado por todos los asistentes quienes para constancia firman en unidad de acto.

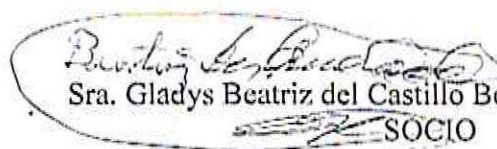

Sr. Edgar Alcibiades Andrade Torres
PRESIDENTE


Sr. Juan Carlos Andrade del Castillo
SECRETARIO





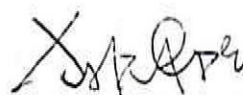
Sr. Milton Fabián Andrade del Castillo
SOCIO



Sra. Gladys Beatriz del Castillo Benalcazar
SOCIO



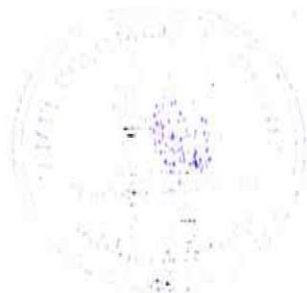
Sr. Edgar Fabián Andrade Valenzuela
SOCIO



Srta. Sandra Beatriz Andrade Yépez
SOCIO



Sr. Christian Esteban Andrade Valenzuela
SOCIO



MATRIMONIOS - DEFINITIVAS

Nº 3080
Edgar Andrade
Gloria Andrea Brating del Castillo
21 de Octubre de 1961

En la ciudad de Quito, a los veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. El Jefe Cantonal de Registro Civil que suscribe, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo catorce de la Ley, procedió a verificar la inscripción definitiva del Matrimonio de Edgar Andrade con Gloria Andrea Brating del Castillo, que dice así:
"En la ciudad de Quito, a los veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, a las once horas de la tarde. Ante mí, Rafael del Castillo, Jefe de Registro Civil de esta provincia, provincia de Pichincha, comparecieron: Don Edgar Andrade, de estado anterior soltero, de profesión abogado, de nacionalidad ecuatoriana, de 21 años de edad, nacido en Quito y domiciliado en Quito; hijo de Walter Andrade y de Therminia Torres; y Doña Gloria Andrea Brating del Castillo, de estado anterior soltera, de profesión CP, de nacionalidad ecuatoriana, de 21 años de edad, nacida en Quito y domiciliada en Quito; hija de Edgar del Castillo y de Salvadora Brating; los cuales me declararon haber contraído Matrimonio el veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, según consta en el acta respectiva.
DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, QUITO, 22 de Octubre 8 de 1997. RAZON: Por sentencia del JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 22 de 1997, SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los cónyuges: EDGAR ANDRADE TORRES y GLORIA ANDRADE CASTILLO. Documento que se archiva con el Nº. 57-17-2-11290-OC-VT. CL. JUEZ DE LA SECCION LEGAL.

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don Jorge Llanos y Doña Altagracia del Castillo.
Leída esta acta, la firmaron con Edgar Andrade declarante Gloria Andrea Brating del Castillo, testigos Jorge Llanos y Altagracia del Castillo y el infrascrito Secretario que certifica.
—El Jefe de Registro Civil, Rafael del Castillo. —El Contrayente, Edgar Andrade.
—La Contrayente, Gloria Andrea Brating del Castillo. —Testigo, Jorge Llanos.
—Testigo, Altagracia del Castillo. —El Secretario, Altagracia del Castillo.
—Es fiel copia del original. —El Secretario, Altagracia del Castillo.

Con lo que se concluyó el presente acto, firmando el Jefe de la Oficina y el suscrito Secretario que certifica.

EL JEFE CANTONAL,

EL SECRETARIO,

Edmundo

Altagracia del Castillo

En la ciudad de Quito, a los veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley.

1961
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.
PÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL
DE REGISTRO CIVIL
QUITO

284
3080
CERTIFICADO
COORDINADOR DE PROCESO
Quito 2011-02-04

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Dra. Rocio Garcia C.
Quito - Ecuador

COPIA INTEGRAL

NACI. MATR. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 250 Acta 303
PICHINCHA

En CALDERON provincia de hoy día de
JULIO de mil novecientos NOVENTA Y SIETE El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiendo la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : MILTON FABIAN ANTRADE DEL CASTILLO nacido en
QUITO- PICHINCHA el 1 de FEBRERO de 1964, de nacionalidad ECUATORIANA de
profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 170732883-5, domiciliado en QUITO de
estado anterior ... SOLTERO; hijo de EDGAR ANTRADE y de

BEATRIZ DEL CASTILLO NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: CARMITA
DE LOS ANGELES NARVAEZ CHILIGUANO nacida en QUITO- PICHINCHA el 21 de
FEBRERO de 1967, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión B. PRIVADO con

Cédula N° 170978280-5 domiciliada en CALDERON de estado anterior SOLTERA;
hija de SEGUNDO NARVAEZ y de MARIA HORTENSIA CHILIGUANO

LUGAR DEL MATRIMONIO: CALDERON FECHA: 12 DE JULIO DE 1997

En este matrimonio reconocieron a su h. X llamado XX

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

GESTION DE REGISTRO CIVIL
OPERADOR 2003



Se otorgó, ante mí la Notaria, la presente escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA TRANSPORTES NOROCCIDENTAL COMPAÑIA LIMITADA, otorgada por: SRA. GLADYS BEATRIZ NOEMI DEL CASTILLO BENALCAZAR, a favor de: SR. JUAN CARLOS ANDRADE DEL CASTILLO Y OTRO., y, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, constante en DOCE fojas útiles y rubricadas del presente título., firmada y sellada en Quito, al doce de noviembre del dos mil quince.-




DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO


NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.

Factura: 001-002-000013212



20151701028001352



NOTARIO(A) JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL, N° 20151701028001352

MATRIZ	
FECHA:	13 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (10:55)
TIPO DE RAZÓN	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-08-1992
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
ANDRADE DEL CASTILLO JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708180854
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES TRANS NOROCCIDENTAL CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 17 DE AGOSTO DE 1992, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO A, 16 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTO QUITO



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}



TRÁMITE NÚMERO: 79535



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	55090
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1146
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /10/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 2993292 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1911 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1992..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO



Factura: 001-002-000015125



20151701017P05756

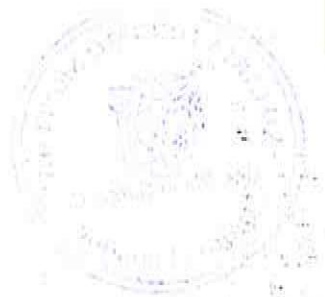
NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20151701017P05756						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (15:59)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	DEL CASTILLO BENALCAZAR GLADYS BEATRIZ NOEMI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702225721	ECUATORIANA	CEDEnte	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ANDRADE DEL CASTILLO JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708180854	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ANDRADE DEL CASTILLO MILTON FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707328835	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		6365000.00					

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA
Shyris y García Esq.
Dra. Rocio Garcia C.





ҚАЗАҚСТАН РЕСПУБЛИКАСЫНЫҢ БІЛІМ ЖӘНЕ ҒЫЛЫМ МИНИСТРЛІГІ

ҚАЗАҚСТАН РЕСПУБЛИКАСЫНЫҢ БІЛІМ ЖӘНЕ ҒЫЛЫМ МИНИСТРЛІГІ

ҚАЗАҚСТАН РЕСПУБЛИКАСЫНЫҢ БІЛІМ ЖӘНЕ ҒЫЛЫМ МИНИСТРЛІГІ



Dra. Rocío García Costales

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

COMPAÑÍA TRANSPORTES NOROCCIDENTAL COMPAÑÍA LIMITADA

QUE OTORGA:

SEÑORA GLADYS BEATRIZ NOEMÍ DEL CASTILLO BENALCAZAR

A FAVOR:

SEÑOR JUAN CARLOS ANDRADE DEL CASTILLO

SEÑOR MILTON FABIAN ANDRADE DEL CASTILLO

CUANTIA: \$ 6.365.000,00

S.S.A.

DI 2 COPIAS



Notaría 17

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, MARTES DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante mí, doctora ROCIO ELINA GARCIA COSTALES, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen la señora Gladys Beatriz Noemí del Castillo Benalcazar, a quien en lo sucesivo en el presente contrato se le denominará como LA CEDENTE, de estado civil casada con disolución de la sociedad conyugal; y, por otra parte los señores Juan Carlos Andrade del Castillo de estado civil divorciado, por sus propios derechos, y Milton Fabian Andrade del Castillo, de estado civil casado con Disolución de la Sociedad Conyugal, por sus propios derechos a quienes en lo posterior en el presente contrato se les conocerá como LOS CESIONARIOS; de acuerdo al artículo veintinueve numeral nueve de la Ley Notarial comparecen los testigos instrumentales señores Ingeniero Fernando Darío Soto Marthan, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito; y, el Ingeniero Ramiro Xavier Lomas Noguera, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana.

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme presentado su documento de identificación; y, dice que han convenido en elevar a escritura pública el contrato cuya minuta me presentan y que copiada literalmente es del tenor que sigue: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones por una parte la señora Gladys Beatriz Noemí del Castillo Benalcazar, a quien en lo sucesivo en el presente contrato se le denominará como LA CEDENTE, de estado civil casada con disolución de la sociedad conyugal; y, por otra parte los señores Juan Carlos Andrade del Castillo de estado civil divorciado, por sus propios derechos, y Milton Fabian Andrade del Castillo, de estado civil casado con Disolución de la Sociedad Conyugal, por sus propios derechos a quienes en lo posterior en el presente contrato se les conocerá como LOS CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).- Mediante escritura pública de diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y dos, celebrada ante el Doctor. Jaime Andrés Acosta Holguín Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el veinticuatro de septiembre del mismo año, se constituyó la Compañía Transportes Trans Noroccidental Compañía.



Dra. Rocío García Costales

Limitada, con un capital social de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES. b) Mediante escritura Pública de Cesión de Participaciones de primero de febrero de mil novecientos noventa y cuatro celebrada ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros Notario Décimo Octavo del Cantón Quito debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el quince de marzo del mismo año, los señores Cónyuges Edgar Alcibíades Andrade Torres y Gladys Beatriz Noemí del Castillo Benalcazar cedieron sus participaciones sociales en un número de seiscientas participaciones de un mil sucres de valor cada una a favor del señor Milton Fabián Andrade del Castillo. c) Mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones de once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro celebrada ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros Notario Décimo Octavo del Cantón Quito debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el once de septiembre del mismo año el señor Milton Fabián Andrade del Castillo, cedió sus participaciones sociales en un número de seiscientas participaciones sociales de Un Mil Sucres de valor cada una a favor de la señora Gladys Beatriz Noemí del Castillo Benalcazar. d).- Mediante Escritura Pública de Aumento de Capital, Codificación de Estatutos y Resiliación de Aumento de la compañía Transportes Trans Noroccidental compañía limitada de fecha veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cinco celebrada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del citado cantón el veintinueve de enero de mil novecientos noventa y seis, la Compañía Transportes Trans Noroccidental aumentó su capital social de Un Millón Quinientos



Notaría 17

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



mil Suces a Cien Millones de Suces y Codificó sus Estatutos Sociales. e) Mediante Escritura Pública de Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y Cambio de Denominación, celebrada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el primero de febrero del año dos mil uno, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el veinte y dos de junio del mismo año la Compañía Transportes Noroccidental compañía limitada aumento su capital social de Cuatro mil dólares a Trescientos mil Dólares, reformó sus estatutos sociales y cambió de denominación social de Transportes Trans Noroccidental Compañía Limitada a Transportes Noroccidental Compañía Limitada. f) Mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones, celebrada ante la Dra. Ximena Borja de Navas, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, el diecinueve de enero del dos mil cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el treinta de enero del dos mil cuatro, los señores cónyuges Edgar Alcibiades Andrade Torres y Gladys Beatriz Noemí del Castillo Benalcazar cedieron la totalidad de sus participaciones sociales en un número de ciento veinte mil de un dólar de valor cada una a favor del señor Milton Fabián Andrade del Castillo. g) Mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones, celebrada ante la Dra. Ximena Borja de Navas, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, el diecisiete de febrero del dos mil cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el nueve de marzo del dos mil cuatro, los señores cónyuges Milton Fabián Andrade del Castillo y Carmita de los Ángeles Narváez Chiliguano cedieron ciento veinte mil participaciones sociales de un dólar.



Dra. Rocío García Costales

de valor cada una, de las ciento ochenta mil que mantenían en la compañía a favor de la señora Gladys Beatriz Noemí del Castillo Benalcazar h) Mediante Escritura Pública de primero de junio del año dos mil nueve, celebrada ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el veintitrés de septiembre del dos mil nueve, la Compañía Transportes Noroccidental Compañía Limitada aumentó su capital social de Trescientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a Un Millón de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. i) Mediante Escritura Pública de Dieciséis de Noviembre del año dos mil nueve, celebrada ante el Doctor Remigio Poveda Vargas Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el veintitrés de noviembre del dos mil nueve los cónyuges Edgar Federico Andrade del Castillo y Mirian Ximena de los Ángeles Valenzuela Díaz cedieron doscientas mil participaciones sociales de un dólar de valor cada una a favor de los señores Edgar Fabian Andrade Valenzuela y Christian Esteban Andrade Valenzuela. j) Mediante Escritura Pública de Quince de Marzo del año dos mil diez, celebrada ante el Doctor Remigio Poveda Vargas Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el treinta de marzo del dos mil diez los cónyuges Juan Carlos Andrade del Castillo y Sandra Clemencia Yépez Bravo cedieron doscientas mil participaciones sociales de un dólar de valor cada una a favor de la señorita Sandra Beatriz Andrade Yépez. k) Mediante Escritura Pública de catorce mayo del dos mil diez celebrada ante el Doctor Remigio Poveda Vargas Notario



Notaría 17

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Décimo Séptimo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el treinta y uno de mayo del mismo año la señorita Sandra Beatriz Andrade Yépez cedió ciento veinte mil participaciones sociales de sus doscientas mil a favor del Ingeniero Juan Carlos Andrade del Castillo. l)

Mediante Escritura Pública de siete de diciembre del dos mil diez celebrada ante el Doctor Remigio Poveda Vargas Notario

Décimo Séptimo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el veinte y ocho de diciembre del dos mil diez la Compañía aumento su capital social de Un millón de dólares a Dos millones trescientos cincuenta y ocho mil dólares con la consecuente reforma de Estatutos sociales.

ll) Mediante Escritura Pública de cuatro de septiembre del año dos mil doce celebrada ante el Doctor José Villacís Flores Notario Décimo Séptimo Suplente de Quito , debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el veinte y seis de diciembre del dos mil doce la Compañía aumento su capital social de Dos millones trescientos cincuenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a Seis Millones Ciento Sesenta Y Nueve Mil Dólares de Los Estados Unidos de Norteamérica y reformar los estatutos sociales de la compañía en lo que se refiere al capital social. m) Mediante Escritura Pública de

veinte y nueve de septiembre del año dos mil catorce celebrada ante la Doctora Rocío García Costales Notaria Décima Séptima del Cantón Quito , debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el nueve de octubre del dos mil catorce la Compañía aumento su capital social de Seis Millones Ciento Sesenta y Nueve Mil Dólares de Los Estados Unidos de





Dra. Rocío García Costales

Norteamérica a once millones Ciento Sesenta y Nueve Mil Dólares de Los Estados Unidos de Norteamérica y reformo los estatutos sociales de la compañía en lo que se refiere al capital social.

n) Mediante escritura Pública de uno de julio del año dos mil quince, celebrada ante la Doctora Rocío García Costales Notaria Décimo Séptima del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el veinte de julio del año dos mil quince la compañía reformó su objeto social. ñ) La

Junta general Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Transportes Noroccidental Compañía Limitada, reunida el veinte de octubre del año dos mil quince autorizó a la señora Gladys Beatriz Noemí del Castillo Benalcazar a fin de que ceda dos millones novecientos noventa y tres mil doscientos noventa y dos (2'993.292) del total de sus participaciones sociales que



Notaría 17 en un número de cuatro millones cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos (4'467.600) mantiene en la compañía a favor de los señores Juan Carlos Andrade del Castillo y Milton Fabián Andrade del Castillo como se evidencia del acta de Junta General y Universal de Socios que se adjunta como habilitante.

TERCERA: CESION.- Con tales antecedentes, la señora Gladys Beatriz Noemí del Castillo Benalcazar, socia de la compañía Transportes Noroccidental Compañía Limitada, por sus propios derechos, cede y traspasa DOS MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y DOS participaciones de las CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS participaciones que mantiene en la compañía Transportes Noroccidental Compañía Limitada. A favor de los señores Juan Carlos Andrade del Castillo un millón cuatrocientos

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



cuatro mil trescientos ocho (1'474.308) participaciones por un valor de TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 3'135.000,00) ; y a favor del señor Milton Fabián Andrade del Castillo un millón quinientos dieciocho mil novecientos ochenta y cuatro (1'518.984) participaciones sociales, por un valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 3'230.000,00), sumando un total de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, quienes aceptan para sí la transferencia por convenir a sus intereses. CUARTA: PRECIO y FORMA DE PAGO.- El precio que pagan los Cesionarios a la Cedente por las participaciones de la presente sesión, no obstante tener un valor nominal cada participación de un dólar de valor cada una es de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 6'365.000,00) , precio éste que los comparecientes, Cedente y Cesionarios están plenamente de acuerdo, y que los cesionarios lo pagarán de la siguiente manera: El señor Juan Carlos Andrade del Castillo : A la suscripción del presente contrato la suma de UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,(USD. 1'000.000,00) y la diferencia esto es la suma de DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,(USD. 2'135.000,00) los pagará de la siguiente manera : La suma de SETECIENTOS DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEMAERICA (USD.712.000,00), hasta el treinta de septiembre del año dos mil dieciséis; la suma de SETECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



Dra. Rocío García Costales

NORTEAMERICA (USD. 711.500,00), hasta el treinta de septiembre del año dos mil diecisiete; y, la suma de SETECIENTOS ONCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 711.500,00), hasta el treinta de septiembre del año dos mil dieciocho ;y, el señor Milton Fabián Andrade del Castillo A la suscripción del presente contrato la suma de UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,(USD. 1'000.000,00) y la diferencia esto es la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS TRESINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,(USD. 2'230.000,00) los pagará de la siguiente manera : La suma de SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD.744.000,00), hasta el treinta de septiembre del año dos mil dieciséis; la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 743.000,00), hasta el treinta de septiembre del año dos mil diecisiete; y, la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 743.000,00), hasta el treinta de septiembre del año dos mil dieciocho . No obstante estar determinado el precio y la forma de pago las partes acuerdan que pueden haber pagos parciales o anticipados. QUINTA: Los Contratantes aceptan el total contenido de las declaraciones y estipulaciones que anteceden, en todas sus partes, por lo que no tienen que formular reclamo alguno en lo posterior. SEXTA: GASTOS.- Los gastos que demande la presente Cesión de participaciones correrán de cuenta de los Cesionarios. SEPTIMA: Por la transferencia de las participaciones, el capital social de la Compañía Transportes Noroccidental compañía limitada quedará integrado de la siguiente manera:

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



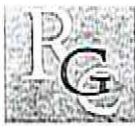
Notaría 17



SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Sra. Gladys Beatriz Noemi del Castillo Benalcazar	1'474.308,00	1'474.308
Sr. Milton Fabián Andrade del Castillo	3'752.784,00	3'752.784
Sr. Juan Carlos Andrade del Castillo	2'814.588,00	2'814.588
Sr. Edgar Fabián Andrade Valenzuela	1'675.350,00	1'675.350
Sr. Christian Esteban Andrade Valenzuela	558.450,00	558.450
Srta. Sandra Beatriz Andrade Yepez	893.520,00	893.520
TOTAL:	11'169.000,00	11'169.000,00

Los Comparecientes, dejan expresamente establecido que no obstante haberse estipulado el precio de las participaciones en la cláusula cuarta de este contrato, el valor nominal de cada participación se mantiene, de tal suerte que, el cuadro de integración de capital es el determinado en esta cláusula. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos.-

HASTA AQUI LA MINUTA, firmada por el Doctor Marco Antonio



Dra. Rocío García Costales

Figuerola Hernández, con matrícula profesional número cuatro mil ochocientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron y se cumplieron con todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente, por mí la Notaria, a los señores comparecientes; estos se ratifican en todas y cada una de sus partes y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

1702225721

SEÑORA GLADYS BEATRIZ NOEMÍ DEL CASTILLO BENALCAZAR



Notaría 17

SEÑOR JUAN CARLOS ANDRADE DEL CASTILLO

170815033-4

[Signature]

1707328815

SEÑOR MILTON FABIAN ANDRADE DEL CASTILLO

[Signature]

170207791-6

INGENIERO FERNANDO DARÍO SOTO MARTHAN

[Signature]

1711974656

INGENIERO RAMIRO XAVIER LOMAS NOGUERA

DRA. ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ANDRADE DEL CASTILLO
JUAN CARLOS**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1966-01-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

Nº **170818085-4**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE EDGAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DEL CASTILLO GLADYS BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-09-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-02

DIRECTOR GENERAL

PRIVADO

E11331112



000011112



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004 - 0287

NÚMERO DE CERTIFICADO

1708180854

CÉDULA

ANDRADE DEL CASTILLO JUAN CARLOS

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

RUMIPAMBA

PARRAQUIA

1

1

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANÍA

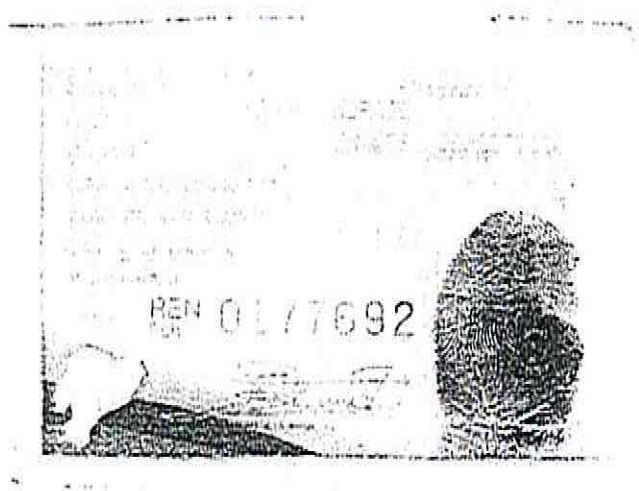
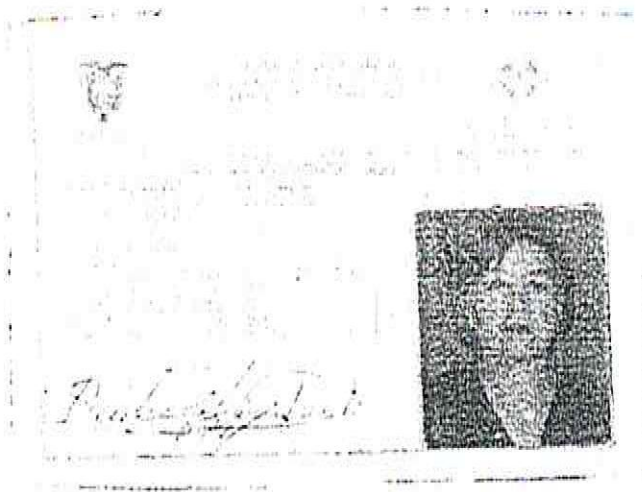
Este documento acredita que usted
sufró en las Elecciones Seccionales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Sacaña Esq.
Dra. Rocío García G.




NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Succia Esq.
Dra. Rocio García C.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE DEL CASTILLO
MILTON FABIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1964-02-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CARMITA DE LOS ANGELES
NARVAEZ CHILIGUANO

Nº 170732883-5

INSTRUCCIÓN

BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

EMPRESARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ANDRADE EDGAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

DEL CASTILLO BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2012-10-29

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-10-29

E233314222



001032815

DIRECTOR GENERAL

FRANK DEL CUSADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0066

NÚMERO DE CERTIFICADO

1707328835

CÉDULA

ANDRADE DEL CASTILLO MILTON FABIAN

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHUI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN RAFAEL

0

PARROQUIA

0

ZONA

(.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shayla y Leticia Ego,
Dra. María García C.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171197965-6



APELLIDOS Y NOMBRES
**LOMAS NOGUERA
RAMIRO XAVIER**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CARCHI
TULCAN
EL CARMELO DEL PUN**
FECHA DE NACIMIENTO **1979-10-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Canado**
**YADIRA MIREY
MORENO GUERRON**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
INGENIERO COMERCIAL

E3334V4224

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

LOMAS LUIS ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

NOGUERA ARCOS BLANCA ESTELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2010-09-14

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-09-14

[Signature]

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2011

002

002 - 0179

1711979656

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

LOMAS NOGUERA RAMIRO XAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
POMASQUI
PARROQUIA

0
2
ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyrie y Asociados Esg.
Dra. Rocío García C.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 170207791-6

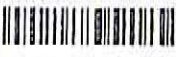
APellidos y Nombres
SOTO MARTHAN
FERNANDO DARIO

Lugar de Nacimiento
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION

Fecha de Nacimiento 1947-03-15
Nacionalidad ECUATORIANA

Sexo M

Estado Civil CASADO
Rosa
MALDONADO

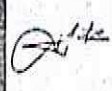
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL E234313222

Apellidos y Nombres del Padre
SOTO FRANCISCO

Apellidos y Nombres de la Madre
MARTHAN JULIA

Lugar y Fecha de Expedición
LAGO AGUIO
2013-01-08

Fecha de Expiración
2023-01-08

Director General 

Firma del Ciudadano 

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018 **1702077916**

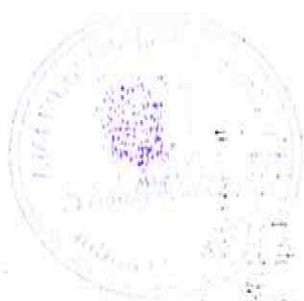
018 - 0207 **1702077916**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
SOTO MARTHAN FERNANDO DARIO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	3
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		


1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shirley y Asociados Esg.
Dra. Gloria García C.



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA.LTDA.

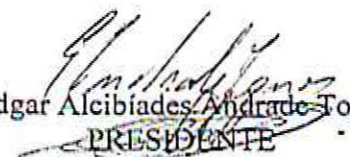
En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil quince a las diez horas, en la oficina de la compañía ubicada en la Avenida de los Shyris y Suecia esquina, Edificio Renazzo Plaza, Piso No.10, Oficina No.1001, cantón Quito, provincia de Pichincha, reunida la totalidad del capital social de la misma, asisten los señores: Gladys Beatriz Noemí del Castillo Benalcazar, Sandra Beatriz Andrade Yépez, Juan Carlos Andrade del Castillo, Milton Fabián Andrade del Castillo; Edgar Fabián Andrade Valenzuela y Christian Esteban Andrade Valenzuela conforme consta en la lista de asistentes elaborada para el efecto, por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Transportes Noroccidental Cia. Ltda.. Preside la sesión el Sr. Edgar Alcibiades Andrade Torres en su calidad de Presidente de la compañía, y en calidad de Secretario actúa el Ing. Juan Carlos Andrade del Castillo Gerente General de la misma.

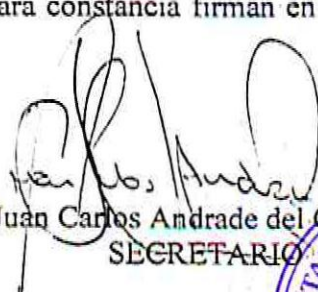
Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de los socios el orden del día que está constituido por el único punto que es:

1.- Autorizar a la señora Gladys Beatriz Noemí del Castillo Benalcazar a fin de que ceda 2'993.292 participaciones sociales de las 4'467.600 participaciones que mantiene en la compañía Transportes Noroccidental Compañía Limitada, a favor de los señores Juan Carlos Andrade del Castillo y Milton Fabián Andrade del Castillo, cesión que no se la realizará por el valor nominal de cada participación que es de USD. 1,00, sino por un valor superior pactado entre la Cedente y los Cesionarios.

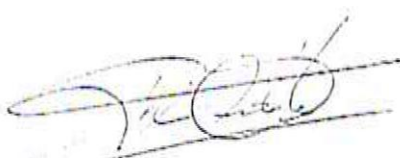
Toma la palabra el señor Edgar Alcibiades Andrade Torres Presidente de la compañía y pone a consideración de la Junta el único punto del orden día esto Autorizar a la señora Gladys Beatriz Noemí del Castillo Benalcazar a fin de que ceda 2'993.292 participaciones sociales de las 4'467.600 participaciones que mantiene en la compañía Transportes Noroccidental Compañía Limitada, a favor de los señores Juan Carlos Andrade del Castillo y Milton Fabián Andrade del Castillo, cesión que no se la realizará por el valor nominal de cada participación que es de USD. 1,00, sino por un valor superior pactado entre la Cedente y los Cesionarios, valor que asciende a la suma de USD.6'300.010, lo que es aprobado por la totalidad del capital social.

Por concluido el asunto que se convino tratar en la presente Junta General, se concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al texto del Acta, el mismo que es aprobado por todos los asistentes quienes para constancia firman en unidad de acto.

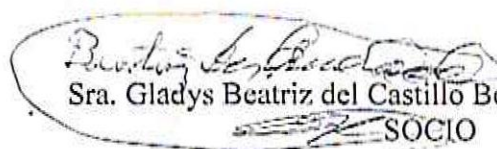

Sr. Edgar Alcibiades Andrade Torres
PRESIDENTE


Sr. Juan Carlos Andrade del Castillo
SECRETARIO





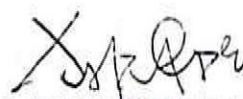
Sr. Milton Fabián Andrade del Castillo
SOCIO



Sra. Gladys Beatriz del Castillo Benalcazar
SOCIO



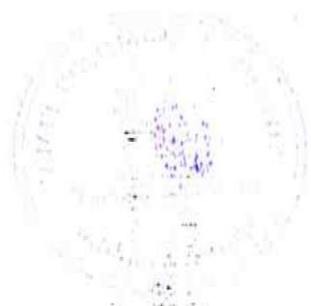
Sr. Edgar Fabián Andrade Valenzuela
SOCIO



Srta. Sandra Beatriz Andrade Yépez
SOCIO



Sr. Christian Esteban Andrade Valenzuela
SOCIO



MATRIMONIOS - DEFINITIVAS

Nº 3080
Edgar Andrade
Gloria Andrea Brating del Castillo
21 de Octubre de 1961

En la ciudad de Quito, a los veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. El Jefe Cantonal de Registro Civil que suscribe, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo catorce de la Ley, procedió a verificar la inscripción definitiva del Matrimonio de Edgar Andrade con Gloria Andrea Brating del Castillo, que dice así:
"En la ciudad de Quito, a los veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, a las once horas de la tarde. Ante mí, Rafael del Castillo, Jefe de Registro Civil de esta provincia, provincia de Pichincha, comparecieron: Don Edgar Andrade, de estado anterior soltero, de profesión abogado, de nacionalidad ecuatoriana, de 21 años de edad, nacido en Quito y domiciliado en Quito; hijo de Walter Andrade y de Therminia Torres; y Doña Gloria Andrea Brating del Castillo, de estado anterior soltera, de profesión CP, de nacionalidad ecuatoriana, de 21 años de edad, nacida en Quito y domiciliada en Quito; hija de Edgar del Castillo y de Salvadora Brating; los cuales me declararon haber contraído Matrimonio el veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, según consta en el acta respectiva.
DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, QUITO, 22 de Octubre 8 de 1997. RAZON: Por sentencia del JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 22 de 1997, SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los cónyuges: EDGAR ANDRADE TORRES y GLORIA ANDRADE CASTILLO. Documento que se archiva con el Nº 57-17-2-11290-OC-VT. CL JUEZ DE LA SECCION LEGAL.

DEFINITIVA

Fueron testigos de la solemnización del Matrimonio: Don Jorge Llanos y Don Rafael del Castillo.
Leída esta acta, la firmaron con el declarante Edgar Andrade, testigos Jorge Llanos y Rafael del Castillo, y el infrascrito Secretario que certifica.
—El Jefe de Registro Civil, Rafael del Castillo. —El Contrayente, Edgar Andrade.
—La Contrayente, Gloria Brating del Castillo. —Testigo, Jorge Llanos.
—Testigo, Rafael del Castillo. —El Secretario, Rafael del Castillo.
—Es fiel copia del original. —El Secretario, Rafael del Castillo.

Con lo que se concluyó el presente acto, firmando el Jefe de la Oficina y el suscrito Secretario que certifica.

EL JEFE CANTONAL,

EL SECRETARIO,

Edmundo

Rafael del Castillo

En la ciudad de Quito, a los veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley.

1961
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.
PÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL
DE REGISTRO CIVIL
QUITO

284
3080
CERTIFICADO
COORDINADOR DE PROCESO
Quito 2011-02-04

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Dra. Rocio Garcia C.
Quito - Ecuador

COPIA INTEGRAL

NACI. MATR. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 250 Acta 303
PICHINCHA

En CALDERON provincia de hoy día de
JULIO de mil novecientos NOVENTA Y SIETE El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiendo la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : MILTON FABIAN ANTRADE DEL CASTILLO nacido en
QUITO- PICHINCHA el 1 de FEBRERO de 1964, de nacionalidad ECUATORIANA de
profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 170732883-5, domiciliado en QUITO de
estado anterior ... SOLTERO; hijo de EDGAR ANTRADE y de

BEATRIZ DEL CASTILLO NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: CARMITA
DE LOS ANGELES NARVAEZ CHILIGUANO nacida en QUITO- PICHINCHA el 21 de
FEBRERO de 1967, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión B. PRIVADO con

Cédula N° 170978280-5 domiciliada en CALDERON de estado anterior SOLTERA;
hija de SEGUNDO NARVAEZ y de MARIA HORTENSIA CHILIGUANO

LUGAR DEL MATRIMONIO: CALDERON FECHA: 12 DE JULIO DE 1997

En este matrimonio reconocieron a su h. X llamado XX

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

GESTION DE REGISTRO CIVIL
OPERADOR 2003



Se otorgó, ante mí la Notaria, la presente escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA TRANSPORTES NOROCCIDENTAL COMPAÑIA LIMITADA, otorgada por: SRA. GLADYS BEATRIZ NOEMI DEL CASTILLO BENALCAZAR, a favor de: SR. JUAN CARLOS ANDRADE DEL CASTILLO Y OTRO., y, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, constante en DOCE fojas útiles y rubricadas del presente título., firmada y sellada en Quito, al doce de noviembre del dos mil quince.-




DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO


NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.

Factura: 001-002-000013212



20151701028001352



NOTARIO(A) JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL, N° 20151701028001352

MATRIZ	
FECHA:	13 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (10:55)
TIPO DE RAZÓN	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-08-1992
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
ANDRADE DEL CASTILLO JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708180854
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES TRANS NOROCCIDENTAL CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 17 DE AGOSTO DE 1992, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO A, 16 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTO QUITO



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}



TRÁMITE NÚMERO: 79535



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	55090
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1146
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /10/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 2993292 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1911 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1992..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

